

COOPERATIVA ELÉCTRICA ALBACETEÑA

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 533/02 (2149/00 del Servicio de Defensa de la Competencia, en adelante, el Servicio), iniciado de oficio por el Servicio contra Iberdrola S.A. y las empresas Electro Albacete S.L., Albalux S.A., Instalmancha S.C.L., Electricidad Llamas S.L., Innovaciones Eléctricas Albacete S.A.L. (Ineal) y Cooperativa Eléctrica Albaceteña, por supuesta conducta prohibida por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la fijación de precios en las reparaciones de las líneas eléctricas en Albacete que corren a cargo de los usuarios, con fecha 5 de marzo de 2003 se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar no acreditada la existencia de un abuso de posición dominante prohibido por el art. 6 de la Ley 16/1989, por parte de Iberdrola S.A.

Segundo.—Declarar a las empresas Electro Albacete S.L., Albalux S.A., Instalmancha S.C.L., Electricidad Llamas S.L., y Cooperativa Eléctrica Albaceteña autoras de una infracción del art. 1.1 a) de la LDC por acordar los precios de las reparaciones de las averías domiciliarias a cargo del usuario en Albacete durante los años 1999 y 2000.

Tercero.—Intimar a dichas empresas para que se abstengan de realizar la citada conducta en el futuro.

Cuarto.—Imponer a cada una de las empresas instaladoras expresadas en el punto segundo de esta parte dispositiva una multa de 1.000 euros.

Quinto.—Ordenar a las referidas empresas la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la sección de economía, de dos de los diarios de mayor circulación en Albacete, a su costa.

En el caso de incumplimiento de esta disposición, se impondrá a cada una de ellas una multa coercitiva de 150 euros por cada día de demora en la publicación.

Albacete, 8 de mayo de 2003.—José Vicente Atienza Rico, representante de Cooperativa Eléctrica Albaceteña.—19.670.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), por la que se anuncia el concurso, por el procedimiento abierto, para la aplicación aérea de producto fitosanitario sobre áreas de cultivo de cítricos

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.

c) Número de expediente: 2120903.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aplicación aérea mediante avioneta de producto fitosanitario (caldo

a base de malatión, proteína hidrolizada y agua) sobre 144.612 ha. de cultivos de cítricos repartido con distintos pases. Con un volumen estimado a aplicar de 5.784.480 litros.

b) División por lotes y número: Si. Cuatro lotes.

c) Lugar de ejecución: Distintos puntos de la Comunidad Valenciana.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.159.602 Euros. Lote I: 354.852 euros (1.867.640 litros). Lote II: 278.996 euros (1.468.400 litros). Lote III: 249.248 euros (1.246.240 litros). Lote IV: 276.506 euros (1.202.200 litros).

5. Garantía provisional: Importe total: 23.192 euros. Lote I: 7.097 euros. Lote II: 5.580 euros. Lote III: 4.985 euros. Lote IV: 5.530 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.

b) Domicilio: Maldonado, 58. 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.

d) Teléfono: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.

e) Telefax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de junio de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica: Certificación del Registro Mercantil acreditativo de no estar incurso en causa de disolución, o en expediente de quiebra o suspensión de pagos. Informe de instituciones financieras. Solvencia técnica: Relación de todas las aeronaves de su propiedad, que deberá acreditarse mediante original, testimonio o fotocopia compulsada de la inscripción de cada aeronave, a nombre del licitador, en el Registro Matricula de Aeronave. Es condición indispensable para poder tomar parte en el concurso, que el licitador (o cada partícipe de una UTE) sea propietario, al menos, de dos aeronaves específicas para el trabajo objeto del presente Pliego, debiéndose aportar, asimismo, original, testimonio o fotocopia compulsada de Certificado de Aeronavegabilidad expedido por la DGAC, en vigor, y de la Hoja de características técnicas expedida por la DGAC, de las aeronaves propiedad del licitador. Responsabilidad civil: Certificación de la compañía aseguradora acreditativa de que las aeronaves destinadas a la prestación del servicio cuentan con una póliza de seguros vigente que cubra la responsabilidad civil del propietario y del piloto/s por los riesgos derivados de la navegación aérea, en la cuantía fijada por la legislación vigente. Certificación de la compañía aseguradora acreditativa de que el licitador (o cada partícipe de la UTE) cuenta con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan producirse a terceros, como consecuencia de la actividad objeto del presente pliego, y en especial, los riesgos

medioambientales, por importe de 600.000 Euros. Registro de empresa: La empresa deberá estar inscrita en el Libro de Registro de Aplicadores de Productos Fitosanitarios de alguna de las Administraciones Autonómicas. Certificados de la DGAC acreditativo de que la empresa licitante está autorizada para la realización de trabajos de tratamientos aéreos fitosanitarios hasta el 31 de diciembre de 2003.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiocho de junio de 2003, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) 2. Domicilio: Maldonado, 58.

3. Localidad y código postal: Madrid 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 8 de octubre de 2003.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

b) Domicilio: Maldonado, 58.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: Ocho de julio de 2003.

e) Hora: dieciocho horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 7 de mayo de 2003.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Madrid, 7 de mayo de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. Presidente: Don Jaime Olmos Gibaja.—19.326.

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia la adjudicación de la oferta pública 17/02 para la Suscripción de Revistas Científicas de nuestra Fundación (Concurso publicado en BOE número 293 de fecha 7 de julio de 2002)

La Fundación Hospital Alcorcón ha adjudicado el concurso a: Swets Blackwell B.V.

El coste del presente anuncio correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Alcorcón, 30 de abril de 2003.—D. Juan Antonio Álvaro de la Parra (Director Gerente).—19.223.